ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID N° 278582 ----------

Que mediante Resolución N° 14/14/DINACOPA/DAF, la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio 2014 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2014. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 28/05/2014 - ID 278582----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **LR ASESORIA**----------
- **OTC S.A.**----------
- **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.**----------
- **CASA IMPERIAL S.A.**----------
- **DAVALOS HNOS S.A.**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------
La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------
Han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Lic. Margarita Toledo, y C.P. Araceli Zarza.----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta N° 11/2014 se informa que en fecha 04 de junio de 2014, siendo las 09:45hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres

y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 05 de junio de 2014, siendo las 08:15hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	G&S GROUP	36.930.000
2	LR ASESORIA	47.165.000
3	TUPI S.A.	41.250.000

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor,luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; también se tuvo en cuenta el punto 21 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar referente al porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados del 20% con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales; quedando el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	G&S GROUP	42.010.000
2	LR ASESORIA	54.513.000
3	TUPI S.A	46.500.000

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTO	G&S GROUP	LR ASESORIA	TUPI S.A
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad	Cumple	Cumple	Cumple

del firmante de la oferta.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General del año 2013	Cumple	No aplica	Cumple

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa: **G&S GROUP S.A** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y financieras estipuladas en la Carta de Invitación Estándar.----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".----------

La Ley N° 2051/03 en su Art. 34° establece: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*": "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".----------

Que la Circular DGCP N° 03/06 de fecha 02 de Marzo de 2006, en el segundo Párrafo dice: "*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....*". En tal sentido este Comité recomienda disminuir las cantidades en varios ítems, por razones presupuestarias y con la aceptación de Conformidad del proveedor, según la **Planilla de Ajuste** que se adjunta al Acta.----------

Se realiza el presente ajuste a fin de adecuar la adjudicación al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000059/2014 del presente llamado.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 08/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", a la Empresa:

- **G&S GROUP, por la suma de Gs. 35.950.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil.)**----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

.....
Lic. Margarita Toledo
Miembro

DINACOPA · Comité de Evaluación · Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

.....
C.P. Araceli Zarza
Miembro

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PLANILLA DE AJUSTE

Item	Código de Catálogo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	G&S GROUP					
				Precio Unitario	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio
1	30191501-001	1	ESCALERAS METÁLICAS DOBLES DE SEIS PELDAÑOS	980.000	unidad	ALUSTRED	BRASIL	Unidad	980.000
2	48102101-001	5	MOSTRADORES	1.100.000	unidad	G&S	Nacional	Unidad	5.500.000
3	56101504-003	7	SILLAS TAPIZADAS CON PATAS DE MADERA	330.000	unidad	G&S	Nacional	Unidad	2.310.000
4	56101703-002	4	ESCRITORIOS: CON TRES CAJONES, FRENTE TAPADO	930.000	unidad	G&S	Nacional	unidad	3.720.000
5	47121602-001	1	Aspiradores	660.000	unidad	JAMES	URUGUAY	unidad	660.000
6	18101714-001	1	DISPENSADORES DE AGUA	780.000	unidad	TOKIO	CHINA	unidad	780.000
7	40101701-002	2	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS TIPO SPLIT 60,000 BTU	7.500.000	unidad	JAM	CHINA	unidad	15.000.000
8	40101701-002	2	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS TIPO SPLIT 24,000 BTU	3.500.000	unidad	JAM	CHINA	unidad	7.000.000
							TOTAL		35.950.000

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic.Margarita Toledo
Miembro

DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

C.P. Aracelli Zarza
Miembro